



Diez maravedis

SELLO QUARTO. DIEZ MARA-  
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
NTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Lasados. Nos ubenios y en  
los acuerdos antedichos. Se acordado  
anstar a el dicho Repartim'ento  
todos los cavalleros Rey y Stauid  
compna de queha de uados. y que  
les pare el mismo. Por suicio que  
presubieran presentes. y algunos  
Cavalleros Rey. a quien se les not  
fco y se les notados. Para ello  
y alguno al faldado y aben  
dendo a que contoda bubedad  
se haga el dicho Repartim'ento  
y no se pierda tiempo e nullo  
y a Stauid. Parece que para da  
cerbo son muy apropiados los  
señores Don Antonio garrá de  
Alcaras main y Don Antonio  
garrá de Alcaras men y Don  
Juis muno Señors y Don Juis  
garrá de Alcaras garrá Rey.  
Y así de el lugar se acordaron  
para que se haga el dicho Re-  
partim'ento a los que se se-  
lido comisión en forma

